421-AFIN-CPAMSGIR

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

San Juan de Girón, 31 de enero de 2024

INPEC 31-01-2024 08:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0022278 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON FERNANDO NUÑEZ RUEDA
DESTINO ALBA LUCIA HERRERA RAMIREZ / ECOFULL COLOMBIA S.A.S.
ASUNTO OFICIO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 421-MC-01-2024
OBS
2024EE0022278

Señora:
HERRERA RAMIREZ ALBA LUCIA
CC. 63.543.086 de Bucaramanga
Representante legal
ECOFULL COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.734.797-6
Dirección: Carrera 21 # 56 – 18 Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: ecofullcolombia@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-01-2024

Respetada señora **HERRERA RAMIREZ ALBA LUCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.086 representante legal de ECOFULL COLOMBIA S.A.S., NIT. 900734797-6**

Me permito informarle que el **CPAMS GIRON**, aceptó su oferta presentada el día **27/01/2024 5:47 PM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-01-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. **421-MC-01-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**421-MC-01-2024**
CONTRATISTA	Nombre: **ECOFULL COLOMBIA S.A.S.**
	NIT: 900.734.797-6
	Representante Legal: ALBA LUCIA HERRERA RAMIREZ
	Identificación: 63.543.086 de Bucaramanga
	Dirección: Carrera 21 # 56 – 18 Bucaramanga, Santander
	Teléfonos: 3174332626 - 6433013
	Email Comercial: ecofullcolombia@gmail.com
OBJETO	***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LAS GUADAÑAS DE LA CPAMS GIRON 2024".***
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizar la entrega en el Almacén General del CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS GIRON

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1,00
	1	15101506	TENIENDO EN CUENTA LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS Y LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 2, EL CUAL REPRESENTA LA OFERTA ECONÓMICA AL PRESENTE PROCESO, LA OFERTA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA CASILLA PRECIO UNITARIO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($50.000.000) QUE ESTÁ SUJETA AL CONSUMO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD. LO ANTERIOR CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.	1,00	UN	50.000.000,00	1,00	1,00

ecofull Colombia S.A.S
Nit. 900.734.797-6

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/cte.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDADES
Gasolina corriente por galón cumpliendo con Normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclado con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces	Galón	($ 14.790)	Indeterminadas
ACPM por galón cumpliendo con Normas NTC 1438 y las especificaciones Técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	Galón	($ 8.790)	Indeterminadas
VALOR TOTAL:		$ 50.000.000	

Nota 1: señor oferente, tenga en cuenta lo siguiente: en la oferta electrónica que debe llenar directamente en Secop II se deberá diligenciar por la totalidad del presupuesto, es decir, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).**

En el anexo 2, que es la oferta económica, la cual está representada sumando el valor de ACPM y GASOLINA CORRIENTE como valor total de su oferta, debe diligenciar los valores que oferta con IVA incluido.

Nota 2: Este proceso no queda exento del valor del I.V.A. De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Sin embargo, a la fecha no se ha expedido certificación en la que se excluye al establecimiento del IVA. En consecuencia, el valor a ofertar de cada producto, bien o servicio ya debe incluir el valor del IVA.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Alba Lucía Herrera Ramírez
representante legal Ecofull Colombia SAS.
C.C. No. 63.543.086 expedida en Bucaramanga
Nit: 900.734.797-6

Estación de Servicio El Triángulo
Dirección: Cra. 21 No. 56 – 18 Ricaurte Teléfono: 6433013
Correo: ecofullcolombia@gmail.com - eds.eltriangulo@terpel.com
Bucaramanga - Santander

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	a) Realizar el suministro de COMBUSTIBLE objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta. b) Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta **CPAMS GIRÓN** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. f) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. g) Registrar en el SECOP II cada una de las facturas de los productos suministrados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El CPAMS Girón del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL CPAMS Girón del INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LAS GUADAÑAS DE LA CPAMS GIRON 2024"***, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto

	contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, subidas al secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Nota: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Será obligación de los proveedores o futuros contratistas hacer el trámite de la facturación electrónica para el pago de sus facturas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP - No. 924 del 12 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 **EPAMS GIRON**, DEPENDENCIA 12-08-00-421- **CPAMS GIRON** GESTION, **Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleos y combustible nuclear**, CODIGO A -02-02-01-003-003 Rec. 10 Bsitem 256 y 257. OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LAS GUADAÑAS DE LA CPAMS GIRON 2024"** EXPEDIDO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO PRESUPUESTO DE LA CPAMS GIRON, POR VALOR DE **SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($.73.050.000).** Valor total Disponible de **SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($.73.050.000)**. De los cuales se destinarán **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)**, para cubrir esta necesidad de combustible de los

	Vehículos, motocicletas y guadañas de la **CPAMS GIRON.**
PRESUPUESTO ADJUDICADO	**El presupuesto adjudicado es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de: a) **CUMPLIMIENTO**: Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. **BENEFICIARIO CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN** SANTANDER -CPAMS GIRON-, con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRANSPORTES DEL CPAMS GIRÓN** o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de San Juan de Girón, KM 14 Vía Girón - Zapatoca Vereda Palogordo, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.
CERTIFICADO BANCARIO	Cuenta corriente No. 047369997938 Banco Davivienda a nombre de **ECOFULL COLOMBIA SAS** con **NIT 900.734.797-6**
ENLACE OLIMPIA	Para la facturación electrónica y para este proceso contractual, se debe usar el siguiente enlace en la plataforma OLIMPIA: #$12-08-00-421;421-MC-01-2024;transportes.epamsgiron@inpec.gov.co#$

Cordialmente,



CT. ELEASID DURAN SANCHEZ
DIRECTOR CPAMS GIRÓN INPEC

Elaboró: Dg. Wilson Núñez -Contratos
Aprobó: Eleasid Duran Sánchez – Director Cpams Girón
Fecha Elaboración: 31 de enero 2024.